

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MICROSCOPIO TRIOCULAR, PARA USO DEL INC, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ADENDA No. 2

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el Anexo No. 4 Anexo Tecnico, el cual se anexa a ésta adenda.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo → Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano – Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero – Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).

Elaboró: Luis Eduardo Rodríguez – Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH).

ANEXO No.4

ESPECIALIDAD(ES):	PATOLOGIA	CANTIDAD	1
NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO TRINOCULAR PARA TRES OBSERVADORES Y CÁMARA		
DEFINICIÓN :	Equipo electrónico diseñado para ampliar estructuras pequeñas, mediante luz visible (luz LED)		NÚMERO DE FOLIO
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.1 GENERALES	1.- Microscopio trinocular, para tres (3) observadores	
		2.- Magnificación de 40/50-1000	
		3.- Sistema óptico al infinito	
		4.- Iluminación LED	
		5.- Cuerpo del microscopio ergonómico y estativo metálico.	
		6.- Tubo de observación trinocular	
		6.1.- Ajuste de distancia entre pupilas de 50 a 75 mm como mínimo.	
		6.2.- Tubo trinocular con tres opciones de observación salida 100% observación, 20%/80%observación/cámara o 100%cámara	
		6.3.- Corrección de óptica al infinito.	
		6.4.- Inclinación de 30°	
		7.- Oculares.	
		7.1.- 10X con campo de observación de 22 mm como mínimo.	
		7.2.- Ajuste dióptrico de +/- 5	
		7.3.- Con anteojeras	
		7.4.- Tratamiento antifúngico	
		8.- Revolver porta objetivos.	
		8.1.- Quintuple codificado de posición fija orientado hacia atrás	
		8.2.- Giratorio 360°	
		9.- Objetivos	
		9.1.- 4X, 10X, 40X y 100X	
		9.2 Plan acromático (corrección de aberraciones esférica y cromática)	
		9.3.- Identificación de parámetros en cada objetivo y código de color.	
		10.- Carro móvil	
		10.1.- Pinza sujeta objetos para dos laminas	
		10.2 Platina fija baja, coaxial recubierta de cerámica y mango de desplazamiento de derecha a izquierda.	
		10.3.- Control de posicionamiento coaxial "X Y".	
		10.4.- Ajuste de mandos x,y a la derecha.	
		11.- Condensador.	
		11.1.- Apertura numérica 0,9	
		11.2.- Condensador integrado de 1,25x-100x	
		12.- Sistema de enfoque coaxial a ambos lados.	
		12.1.- Macrométrico - Micrométrico	
		13.- Sistema de iluminación.	
		13.1.- Fuente de iluminación LED.	
		13.2.- Iluminación Koehler integrada para luz transmitida; mando de control de intensidad de luz Alta reproducibilidad de color desde el emisor de luz LED de 2W	
		14.- Tubos para observadores adicionales	
		14.1.- Dos (2) tubos de co-observación binoculares	
		14.2.- Corrección de óptica al infinito.	
		14.3.- Inclinación de 30°	
		14.4.- cuatro (4) oculares de 10X con campo de observación de 22 mm (mínimo) con anteojeras y ajuste de +/- 5 dioptrías	
		15.1.- Adaptable al microscopio de la misma marca	
		15.2.- Resolución mínima 5MP, con sensor CMOS, incluye adaptador y cable.	
		15.3- Resolución (mínima.) 2592 x 1944 píxeles (solo en instantáneas) 1920 x 1080 píxeles (HDMI, WLAN, en PC)	
		15.4- Frecuencia de refresco de imagen Solo instantáneas (2592 x 1944 píxeles) Hasta 30 fps (en PC, 1920 x 1080 píxeles) Hasta 60 fps (salida HDMI, 1920 x 1080 píxeles) Hasta 25 fps (salida WLAN, 1920 x 1080 píxeles)	
		15.5- Transferencia de datos HDMI y/o WLAN (con el adaptador de conexión LAN inalámbrica), Ethernet (con el adaptador de USB a Ethernet)	
		15.6- Funciones de anotación Texto, flecha, rectángulo y círculo	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
			Página 1 de 1	
		15.- Cámara fotográfica digital para microscopía.	15.7- Funciones de medición. Línea: medida de longitud Líneas paralelas Círculo: medida de diámetro, área, perímetro Ángulo: medida de ángulo Rectángulo: medida de área y perímetro Polígono: medida de área y perímetro Polígono: medida de área y perímetro Punto: coordenadas, número Barra de escala	
			15.8- Conexión por puerto USB	
			15.9- Cantidad de conexiones soportadas en una cámara: Seis.	
			15.10- Full HD	
			15.11- Todas las especificaciones técnica del numeral 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS) Se encuentran soportadas mediante documentos emitidos por el fabricante (Manuales, fichas técnicas, Brochures, certificaciones)	
	1.2 ALIMENTACION	1.2.1 Eléctrica: 110-120 VAC/50-60 Hz		
2. ACCESORIOS	2.1.- Funda de protección antipolvo y antifluidos			
3. GARANTÍAS	3.1) Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.			
	3.2 Garantizar por escrito que se oferta equipos nuevos (sin uso), de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotencializados. La fecha de fabricación no deberá ser menor a Junio de 2017.			
	3.3. El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio del mismo por uno de iguales o mejores características sin costo adicional para el Instituto.			
	3.4 El oferente garantiza que si dentro de las actividades de mantenimiento determina que el equipo debe ser retirado para revisión externa, antes de la salida del equipo entregará otro en reemplazo, con uno de las mismas o mejores características mientras se cuenta con la garantía del equipo inicialmente adquirido, de manera que se garantice la continuidad en la prestación del servicio.			
	3.5 Presentar certificación donde garantice el suministro de repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	3.6 Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del personal asistencial y de ingeniería biomédica sin costo alguno para el Instituto, el bien que se le realice mas de tres actividades correctivas relacionadas con calidad del producto o defectos de fabricación presentados por año de garantía.			
	3.7 Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.			
4. CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO	3.8 Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo durante la garantía.			
	4.1 Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.			
	4.2 Anexar propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.			
	4.3 Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado.			
	4.4 Garantizar soporte para el mantenimiento preventivo y correctivo las veces que sea necesario durante el tiempo de garantía del equipo.			
	4.5 Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (6) horas en sitio.			
	4.6 Garantizar jornadas de reinducción junto con las visitas de mantenimiento preventivo, con aviso previo de intervención para agendar al personal en las diferentes áreas donde serán puestos en funcionamiento los equipos ofertados, durante el tiempo en el cual esté vigente la garantía, así mismo jornadas de reforzamiento según necesidad, de conocimientos al personal que maneje los equipos por el tiempo que dure la garantía.			
5. DOCUMENTACIÓN SOPORTE	4.7 Entregar en medio magnetico capacitación para el uso seguro del bien ofertado.			
	5.1 Garantizar la entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.			
	5.2 Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).			
	5.3 Garantizar metrología del equipo ofertado bajo normatividad vigente según corresponda y realizar la entrega del informe y/o certificado no mayor a 30 días calendario posterior a la recepción a satisfacción del equipo por parte de ingeniería biomédica.			
	5.4 Describir consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	5.5 Adjuntar protocolo de mantenimiento preventivo en formato GTE-P03-F-20			
	5.6 Adjuntar Instrucciones de manejo rápido Formato GTE-P03-F-13.			
6. NORMAS - CERTIFICADOS	5.7 Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			
	5.8 Hacer entrega de la ficha técnica de limpieza y desinfección de los equipos objeto de contrato en formato digital. Esta ficha debe incluir como mínimo: protocolo de limpieza y desinfección, periodicidad, productos y materiales de limpieza y desinfección aptos y no aptos para realizar la actividad; que coincidan con el manual y/o sugerencia del fabricante.			
	6.1. Presentar registro sanitario otorgado por el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
	6.2 Presentar certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de de Dispositivos Médicos. (CCAA)			
	6.3 Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios originales para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.			
	6.4 Garantizar por escrito y con respaldo de fábrica que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad, ni en los entes internacionales como los nacionales.			
	6.5 Presentar certificación para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
7. REQUISITOS PARA INSTALACIÓN	7.1 Entregar los bienes adjudicados con placa (en lugar de fácil visualización) con las siguientes leyendas: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA Serie _____ modelo _____ Marca _____ Número del contrato: _____ Contratista: _____ Número Telefónico: _____ NOTA: El tamaño del aviso será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. Las placas no se podrán arrancar manualmente y no deben dañar los bienes. Se exceptúan de las placas los bienes fabricados en acero inoxidable			
	7.2 El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para que no se presenten daños a los bienes del Instituto, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones relacionadas con el (los) equipo(s) a instalar.			
	7.3 El oferente garantizara que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomara las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.			
	7.4 El oferente certifica que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).			
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:
NOMBRE: RICARDO GUERRERO		NOMBRE:		NOMBRE:
CARGO/ AREA: BIOMEDICA		CARGO/ AREA:		CARGO/ AREA:
FECHA: 24 DE JULIO DE 2019		FECHA:		FECHA:

